

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS 2024-2026 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2023-000115)

ACTA 3, DE VALORACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

En Sarriguren, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS 2024-2026 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2023-000115)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas, (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA).
- Vocal: Luis Arlegui Ochoa (Jefe de la Sección de Proyectos de Sistemas de Información en las Áreas de Hacienda y Política Financiera).
- Vocal: José Manuel Vázquez López (Jefe de la Sección de Sistemas de Información Territorial)
- Secretaria Suplente: Nuria Esparza Pardo, (Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).

El resto de miembros excusa su asistencia.

La mesa aprueba la valoración técnica de las ofertas admitidas, que cumplen con las condiciones del pliego regulador, realizada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego y que figura en el informe técnico de los vocales técnicos de la Mesa, que se adjunta a la presente acta.

La puntuación técnica total de los licitadores admitidos, de acuerdo con el citado informe técnico, es la que figura en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL
UTE CLARITER	23,00 Puntos
INETUM NORTE, SLU	46,00 Puntos
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SA	65,00 Puntos

HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	45,00 Puntos
--------------------------------------	--------------

Seguidamente se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	Precio/hora ofertado 2024	Precio/hora ofertado 2025	Precio/hora ofertado 2026
UTE CLARITER	26,77 € / hora	28,11 € / hora	29,52 € / hora
INETUM NORTE, SLU	37,50 € / hora	38,62 € / hora	39,75 € / hora
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SA	31,50 € / hora	33,07 € / hora	34,73 € / hora
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	33,00 € / hora	35,00 € / hora	37,00 € / hora

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de estas ofertas económicas, conforme a los criterios establecidos en el pliego, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
UTE CLARITER	30,00 Puntos
INETUM NORTE, SLU	6,17 Puntos
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SA	18,75 Puntos
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	14,46 Puntos

La valoración final, una vez acumulados los puntos obtenidos en los apartados técnico y económico es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
UTE CLARITER	23,00 Puntos	30,00 Puntos	53,00 Puntos
INETUM NORTE, SLU	46,00 Puntos	6,17 Puntos	52,17 Puntos
SOFTWARE QUALITY SYSTEMS SA	65,00 Puntos	18,75 Puntos	83,75 Puntos
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	45,00 Puntos	14,46 Puntos	59,46 Puntos

La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentada por UTE CLARITER, es inferior inferior al 80% del precio máximo de licitación, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior al

80% del precio máximo de licitación. Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que la citada oferta es anormalmente baja y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa UTE CLARITER. un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente